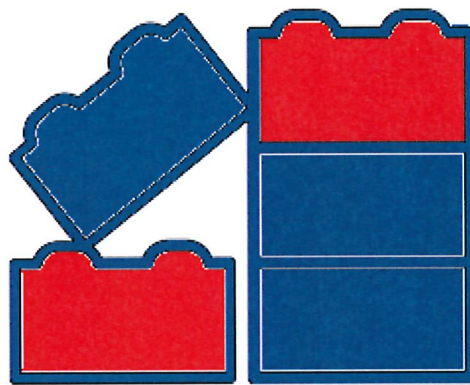




Código Ético y de Conducta

En Madrid a 23 de julio de 2018

C/Velázquez, 50, pl. 7
28001 Madrid
Teléfono +34 91 781 7169 / +34 91 562 46 10
Fax +34 91 561 6350
E-mail.: rodiokronsa@rodiokronsa.es

Madrid, 23 de julio de 2018

Estimados compañeros:

De acuerdo con nuestra visión, **Rodio Kronsa** busca ser la referencia empresarial, en el sector de la construcción, además de un modelo para la sociedad civil en general. Eso sólo se alcanzará, si actuamos dentro de la Ley y en concordancia con los principios éticos.

Para ello, cada empleado es responsable de asegurar que su conducta es legal y éticamente adecuada. Esto resulta aplicable a empleados en todos los niveles y áreas de la Compañía.

Todas nuestras acciones deben ser coherentes con nuestro ideario y visión. Nuestros clientes, proveedores y el público en general esperan que seamos competentes, justos y fiables. Rodio Kronsa está orgulloso de los empleados que se comportan de tal forma.

Siguiendo esa línea, y debido a la creciente importancia del “buen gobierno” así como al incremento de los riesgos legales, y el cumplimiento del Código Ético y de Conducta de VINCI, el Consejo de Administración de Rodio Kronsa ha decidido adecuarse a la reciente normativa sobre prevención de riesgos penales y revisar su política legal y de responsabilidad corporativa, implementando en la empresa un “*Plan de Prevención de Delitos*”

La nueva edición se basa en los principios que caracterizan nuestras operaciones de negocios, y explica claramente dónde y cómo obtener ayuda en relación con aspectos del cumplimiento legal y la responsabilidad corporativa (“*Corporate compliance*” o “*Compliance*”).

Os invito a trabajar juntos para seguir elevando el estándar de Rodio Kronsa, en busca de la Excelencia hasta convertirla en una importante referencia empresarial.



Fdo.: Juan BALDERAS MECA
(Director General RODIOKRONSA)

Nos hemos comprometido con la ética....

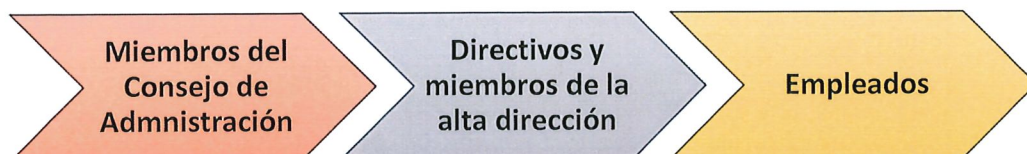
Finalidad del Código Ético y de Conducta

El **Código de Conducta de RK** recoge los principios de honestidad, transparencia y demás valores que representan a **RK**, constituyendo el referente que debe guiar las conductas de **todas** las personas vinculadas con la sociedad. **Cada colaborador de RK debe aplicar y respetar las reglas plasmadas.**

Objeto

- ❖ Promover y formalizar los **valores marco y reglas éticas** de **RK**, especialmente la observancia de las leyes, el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente.
- ❖ Promover y formalizar las **conductas** que regirán el desarrollo de la actividad de **RK**, especialmente el desarrollo de un comportamiento ético y la prevención de la corrupción y comportamientos ilícitos.
- ❖ Establecer los mecanismos de **seguimiento y control** necesarios para garantizar su correcto cumplimiento.

Ámbito de aplicación



Nuestras Convicciones



NUESTRA VISIÓN

- ❖ El **objetivo** de **RK** es crear un **valor global**, es decir, responder a las expectativas de los usuarios y colectivos con las obras en las que participamos.
- ❖ Así mismo, garantizamos un servicio basado en la **eficiencia energética** en la construcción, las infraestructuras, así como en la **transformación digital**.



NUESTRA MISIÓN

- ❖ La **excelencia en cada operación**. **RK** tiene la ambición de ofrecer una prestación humana y técnica de excelencia para responder a los retos de hoy y anticiparse a los de mañana.
- ❖ **RK**, desde su ámbito privado, busca ser un **servicio de interés público general**, conjugando así todos sus proyectos de construcción.



NUESTROS VALORES



Solidaridad

Respeto

Prioridad de las personas sobre los sistemas.



Igualdad

Equipo

No discriminación



Seguridad y salud en el trabajo

Compromiso con el Medio Ambiente



Compromiso

Dedicación

Innovación



NUESTRA HOJA DE RUTA....



NUESTROS COMPROMISOS

Respeto de las Personas:

Derechos humanos y no discriminación en el empleo...

Antecedentes

La declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas establece las pautas de actuación respecto del cumplimiento de los Derechos Humanos.

Asimismo, **RK** desde su constitución, fomenta el desarrollo profesional y personal de cada uno de sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación.

Principio de actuación

RK está comprometido con los **derechos y libertades públicas** reconocidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, evitando la complicidad con la violación de cualquier precepto recogido en la misma.

Así mismo, la empresa **no** admite ningún tipo de **discriminación** laboral directa ni indirecta, por razón de sexo, religión, raza o etnia, origen, estado civil, ni en el

momento de acceder al empleo ni en el tratamiento dispensado a sus empleados.

Por ello, en **RK** la selección de personal está basada en los principios de mérito y capacidad, así como en el potencial de los candidatos. Así mismo, la promoción profesional está basada en la demostrada capacidad y en la experiencia adquirida.

Nos aseguraremos de:

- ❖ Tratar de forma **justa y respetuosa** a todas las personas.
- ❖ Promover un ambiente de trabajo **positivo e incluyente**, basado en la confianza, libre de discriminación y acoso.
- ❖ Respetar los principios de **igualdad de oportunidades y de trato**.
- ❖ Actuar dentro del **respeto de los derechos fundamentales** de las personas y comunidades locales a las que puedan afectar.
- ❖ Cumplir con la **Guía de Derechos Humanos de VINCI** así como con lo recogido en los **pactos internacionales** a los que VINCI esta adherido.

El trato correcto como lema principal....

El trato correcto, justo y honesto es uno de los principales compromisos de **RK**, por lo que se requerirá en todo caso su cumplimiento por parte de todos los empleados y directivos de la compañía. **RK** diferencia las siguientes conductas:

Trato justo a clientes: Se entenderá por tal la realización de negocios basados en la **calidad y transparencia del servicio** prestado.

Trato justo a los competidores: **RK** ha de competir en el mercado únicamente en base a sus **propios méritos**.

Trato justo a los empleados y directivos: Se entenderá por tal la política de protección de datos de carácter personal, la **no discriminación** por razón de edad, sexo, creencias o ideologías, y la **igualdad** de oportunidades.

RK se regirá por un principio de **trabajo colectivo**, el cual guiará todos los proyectos.

Trato justo a proveedores: Se entenderá por tal, la contratación realizada con **objetividad**, esto es seleccionando a los proveedores bajo los criterios de precio, calidad y características de los bienes o servicios.

La seguridad, nuestra forma de ser...

Antecedentes

La dirección de **RK**, consciente del compromiso que contrae con sus trabajadores y clientes, ha establecido en la empresa un **Sistema de Prevención de Riesgos Laborales**, compatible con otras políticas, basado en la normativa vigente en cada momento.

Siendo la seguridad uno de los principales objetivos de **RK**, la compañía se adhirió a lo recogido en la **Declaración común sobre salud y seguridad en el trabajo**, suscrita por VINCI en el año 2017.

Principios de actuación

Todos los miembros de **RK** deben **conocer y cumplir** las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar, en el ámbito de sus funciones, por la seguridad propia, de otros empleados, clientes, proveedores, colaboradores y, en general de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

En **RK** no se tolerarán las conductas no deseadas o molestas por parte de cualquier miembro de la organización que supongan un acoso para otra persona o que creen un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, abusivo u hostil. Esto incluye la intimidación, el abuso de autoridad, el uso excesivo de palabras malsonantes o cualquier otra forma de agresión u hostilidad que pueda crear un clima de intimidación.

**NO TOLERAMOS EL ACOSO EN NINGUNA DE SUS FORMAS,
INCLUIDAS LAS SIGUIENTES:**

- Actuar de forma agresiva provocando en otras personas una sensación de hostigamiento.
- Comentarios que supongan una amenaza, llamadas de teléfono obscenas, acechar a una persona o cualquier otra forma de acoso.
- Amenazar, o provocar lesiones físicas a otras personas.



Protección medioambiental

Nos aseguraremos de que:

- ❖ El sistema de Gestión ambiental implantado en **RK** dé confianza ambiental a los clientes.
- ❖ El Sistema de Gestión ambiental incorpore a todos los proveedores de productos y servicios contratados para el buen desarrollo de las obras a ejecutar.
- ❖ Se priorice el desarrollo del **ecodiseño**, así como que se elaboren herramientas de **eco comparación** que permitan optimizar la eficacia energética y limitar el impacto medioambiental de las obras.

Antecedentes

RK ha nacido con un marcado compromiso de **respeto y perseveración del medio ambiente**. Al tratarse de una empresa especializada dentro del sector de la construcción, la capacidad técnica de los recursos humanos de los que dispone garantiza el cumplimiento de unos adecuados mecanismos de control, vigilancia, y corrección de la contaminación, así como del fomento de la reutilización, reciclado y adecuada gestión de los residuos generados.

Principios de actuación

Todos los empleados, en el ámbito de sus funciones, deben actuar en todo momento bajo los criterios de **respeto y sostenibilidad**, adoptar hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales, contribuyendo al logro de los objetivos que en este ámbito puedan establecerse, esforzándose en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

Investigación + Desarrollo + Innovación

Antecedentes

RK mantiene un firme compromiso con el desarrollo de las tecnologías, procesos y soluciones competitivas e innovadoras que hacen de la organización una entidad de referencia a nivel internacional en el sector de la construcción.



I+D+i

Principios de actuación

RK asume el compromiso de desarrollar, implantar y mantener el sistema de gestión de I+D+i como parte del sistema de gestión empresarial de la organización.

Así mismo, **RK** reconoce que una eficaz política de I+D+i es parte integrante y fundamental de los procesos constitutivos de la actividad empresarial, de modo que se requiere la participación de todo el personal de la organización a fin de conseguir que sus actividades, procesos y productos alcancen la calidad e innovación que demanda la plena satisfacción del cliente.

Como muestra de este compromiso, **RK** dispone de una política de I+D+i instaurada en toda la organización, y que pone a disposición de todos sus empleados, clientes y partes interesadas.

NUESTRAS REGLAS

Cumplimiento de la Legislación...

Antecedentes

RK mantiene, en el desarrollo de sus actividades, un estricto y riguroso **respeto a la normativa legal** vigente en todos los territorios donde actúa la empresa, y en particular de la legislación española al ser la del país donde la compañía tiene ubicado su domicilio social.

Principio de actuación

Todas las entidades, así como cada uno de los empleados y directivos de **RK** es responsable en lo personal de asegurarse de que las decisiones y acciones del desarrollo de la actividad social cumplan en **todo momento con las leyes y reglamentos en vigor en todos los países en los que RK ejerce su actividad**.

En el ámbito de su actividad profesional, **cualquier entidad o persona que colabore** o se relacione con la Empresa deberá respetar diligentemente el ordenamiento jurídico vigente, en el país o países en los que ejerce su actividad, el presente Código Ético, el Manual de Prevención de Delitos y el Manual de Diligencia Debida, así como los reglamentos internos de la Empresa, el Código de Ética y Comportamiento VINCI y el Código de Conducta Anticorrupción VINCI.



Uso de información confidencial y/o privilegiada....

Antecedentes

En el desarrollo de sus actividades, los empleados y directivos pueden tener acceso a información de **RK** o de clientes que no están disponibles para el público en general.



MI CONTRIBUCIÓN

Como empleado o directivo de **RK** debo almacenar y registrar de forma correcta y detallada toda la información confidencial o privilegiada que tenga la Empresa, aplicando las medidas de seguridad necesarias para la adecuada protección de la información.

Principio de actuación

Queda estrictamente prohibido el uso de información no pública o de información interna con el propósito de celebrar negocios u obtener beneficios, ya sea por parte de los empleados o directivos o por cualquiera de sus familiares o personas a quien el empleado haya proporcionado la información.

Todos los empleados y directivos tienen la obligación de salvaguardar la información confidencial o propiedad de **RK**.

Prohibición del blanqueo de capitales

Antecedentes

El blanqueo de capitales existe cuando se pone en circulación dinero o cualquier otro activo procedente, directa o indirectamente, de hechos delictivos en el ciclo de la economía legal ocultando su procedencia ilícita.

La responsabilidad por blanqueo de capitales no requiere conocimiento, por parte de la persona implicada, de que se está blanqueando dinero a través de la transacción legal correspondiente o de la transferencia en cuestión. Incluso una colaboración involuntaria en el blanqueo de dinero puede ser suficiente para comportar graves penas para todos los sujetos implicados.

Principios de actuación

En aquellas operaciones o actividades dónde se aprecie un riesgo de blanqueo de capitales, **RK** adoptará medidas de cumplimiento basadas en la identificación del cliente y en la colaboración con las autoridades competentes.

En **RK** nos aseguramos de que los flujos de pagos son transparentes y abiertos.



MI CONTRIBUCIÓN

Identificaremos cuidadosamente la identidad de cada uno de nuestros clientes, proveedores y terceros con los que realicemos negocios.

Anticorrupción y política de regalos

Antecedentes

La corrupción constituye un grave problema en las empresas. Supone la toma de decisiones basadas en motivos incorrectos, impide el progreso e innovación, distorsiona la competencia y perjudica a la sociedad. La corrupción está total y terminantemente prohibida.

Principios de actuación

Las decisiones de **RK** se basan en el sistema del **mérito**; por tanto, los miembros integrantes de su organización no podrán aceptar ni hacer -ni directa ni indirectamente- pagos, obsequios, préstamos, compensaciones o tratamiento especial de ningún tipo que no se consideren propias del curso normal de los negocios, actos de mera cortesía que sea congruente con las buenas prácticas empresariales, para tratar de influir en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas.

De tal obligación deriva:

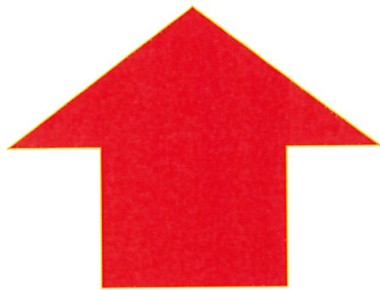
1. La prohibición total de ofrecer a cualquier empleado, directa o indirectamente, algún tipo de ventaja indebida con el fin de que viole sus obligaciones para favorecer a **RK**.
2. La prohibición de realizar cualquier tipo de comportamiento o actividad distinta a la anterior destinada a influir ilícitamente en el comportamiento de un funcionario público, para que adopte o no una decisión que favorezca a **RK**.

Esta prohibición y sus derivaciones se extiende también a personas estrechamente vinculadas por lazos familiares o de amistad.

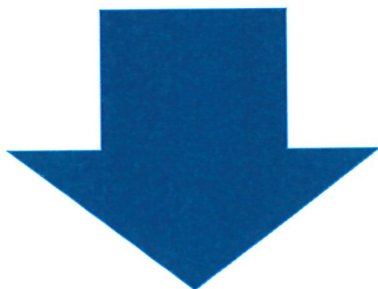
Conflicto de interés

Un **conflicto de interés** ocurre en el momento en que los intereses personales interfieren con cualquiera de los intereses de **RK**.

Existirá conflicto de interés, en las siguientes circunstancias.



- Conflicto de interés por ocupación profesional con terceros.
- Conflicto de interés por inversiones.
- Conflicto de intereses por uso de tiempo y de activos de la sociedad en beneficio propio.



- Conflicto de intereses por préstamos a empleados.
- Conflicto de interés por atenciones y regalos de terceros.
- Conflictos de interés por relaciones con Familiares y amigos.
- Conflictos de intereses por actividades públicas.

Principios de actuación

Ningún empleado o directivo debe participar en actividades o mantener relaciones que puedan interpretarse como un conflicto de intereses o puedan suponer deslealtad hacia **RK**.

Los empleados o directivos tienen que abstenerse de establecer relaciones que pudieran afectar a su juicio a lo que es mejor para **RK**.

Derecho de la competencia

Antecedentes

La libre competencia entre empresas se configura como una garantía para la libre decisión de los consumidores y potenciales clientes. **RK** cumple y se compromete a cumplir con cualquier normativa de ámbito local, nacional e internacional en materia de derecho de la competencia y colaborará con las autoridades que regulan el mercado.

Principios de actuación

En **RK** no se tolerará por parte de la alta dirección ni de los empleados ninguna de las siguientes conductas:

- ❖ **Prácticas colusorias** a través de las cuales empresas competidoras pactan precios, limitan o controlan los avances técnicos, o se reparten contratos, etc. Un simple intercambio de información entre competidores puede considerarse ilícito.
- ❖ Un **abuso de la posición dominante** mediante la cual una empresa intenta sacar provecho de su posición en un determinado mercado para excluir a sus competidores.
- ❖ Un **abuso de la situación de dependencia económica** en la que se encuentra un cliente o proveedor respecto a la empresa.



MI CONTRIBUCIÓN

Cada empleado, o colaborador de **RK** deberá evitar todo comportamiento susceptible de ser considerado como práctica de competencia desleal en el ámbito de la actividad de la empresa.

Y para asegurarnos que cumplimos con esto...

Herramientas de aplicación y cumplimiento

Nuestro primer punto de contacto para cualquier pregunta o duda sobre el Código Ético es nuestro superior. Si tenemos sospechas de un posible incumplimiento del Código Ético o cualquier otra conducta indebida en nuestro entorno de trabajo, podemos comunicarlo a través del Canal de Comunicación y Denuncia de **RK**.

Todas las comunicaciones enviadas por este canal tendrán carácter confidencial.

Utilización del Canal de Comunicación y

Denuncia: La comunicación se enviará por **correo electrónico**, a la siguiente dirección:



canaldecomunicacion@rodiokronsa.es